

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

#### A N E X O

Centro Directivo: D.P. Obras Públicas y Transportes.  
Localidad: Málaga.  
Código: 263710.  
Denominación del puesto: Secretario/a General.  
Número de Plazas: 1.

Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: -.  
Nivel Comp. Destino: 28.  
C. Esp. (euros): 20.145,24.  
Requisitos para el desempeño: -  
Experiencia: -  
Titulación: -  
Formación: -  
Otras características: -  
Méritos específicos: -

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 26 de septiembre de 2008, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral (Grupo III), en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio y de dos plazas de personal laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio de la Universidad de Córdoba, por el sistema de acceso libre.*

Apreciados errores materiales en la Resolución de 26 de septiembre de 2008, de la Universidad de Córdoba (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 205, de 15 de octubre de 2008), por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral (Grupo III), en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio y de dos plazas de personal laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio de la Universidad de Córdoba, por el sistema de acceso libre, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página núm. 11, donde dice:

«Asimismo, los Tribunales Calificadores quedan establecidos de la siguiente forma:

Tribunal núm. 1

Procedimiento Selectivo núm. 1

Técnico Especialista Laboratorio

#### TITULARES

Presidente:  
Sr. don Mariano López Castilla, Gerente de la Universidad de Córdoba.  
Vocales:  
Sra. doña Rosario Moyano Salvago, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.